



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**150****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ruiz Martínez, contra la empresa “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, sobre insolvencia, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto número 56 de 2011*

Secretaria judicial, doña Ana Isabel Pérez Aínsa.—En Madrid, a 14 de febrero de 2011.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.402 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.169/11)